

## Movilizaciones de los pensionistas de CCOO ante las sedes del INSS en defensa de su derecho a la revalorización de las pensiones en el 2012

Los pensionistas y jubilados de **CCOO** han protagonizado diferentes actos en los distintos territorios, para entregar en el registro oficial del INSS la petición individualizada de reconocimiento del derecho a la revalorización de sus pensiones en el año 2012.

**Defiende tus derechos Por la revalorización de las pensiones**



**AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio que consta en el expediente administrativo, con documento de identidad núm. \_\_\_\_\_.

**EXPONGO**

Que formulo **SOLICITUD de abono de la revalorización de mi pensión** desde 01/01/2012 hasta 30/11/2012. Todo ello en función de los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Soy beneficiario de una pensión del sistema de la S.S. reconocida con anterioridad al 01/01/2012. El importe mensual bruto de la misma es durante el año 2012 de \_\_\_\_\_ €. Para el año 2012 solo se incrementó la pensión en un 1%.

**SEGUNDO.-** El objetivo de esta solicitud es que se me abone la revalorización de mi pensión correspondiente al periodo desde 01/01/2012 hasta 30/11/2012, en función del IPC real a noviembre de este año, es decir 2,9%, superior al 1% previsto por el Gobierno.

**TERCERO.-** El artículo 48 de la ley general de la Seguridad Social, que regula el derecho de los pensionistas a la revalorización anual de su pensión es muy claro, "las pensiones...serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo".

Sin embargo, el pasado 1/12/2012 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, que supone un absoluto desprecio a la legalidad ordinaria -art. 48LGSS y el derecho de revalorización- pero también por el orden constitucional, al negar a nuestros pensionistas el derecho a percibir prestaciones sociales suficientes.

Así, el Ejecutivo utiliza nuevamente la figura del Decreto-Ley para, con carácter urgente, golpear en la línea de flotación de **uno de los pilares básicos del sistema de pensiones**, dejando sin efecto la revalorización y actualización de las pensiones, decidiendo, nuevamente con las excusas de la crisis:

**ESTE DERECHO** viene recogido en el artículo 50 de la Constitución Española que trata sobre la actualización y revalorización de las pensiones. En base a este derecho se presenta un escrito que entre otras cosas recuerda el artículo 3.1 de la Ley 30/1992 del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La medida tomada por el Gobierno es injusta e inútil y ahonda en las erróneas políticas de austeridad a ultranza que vienen desarrollando en España. Las pensiones están destinadas casi en su totalidad al consumo inmediato, con lo que el no incremento de las mismas, supone una caída en la actividad económica con repercusiones también negativas sobre el empleo.

La revalorización automática de las pensiones conforme al IPC real es un derecho conseguido por los sindicatos en el acuerdo de pensiones de 1996 y por lo tanto **CCOO** sigue luchando por mantenerlo con movilizaciones de los pensionistas y manteniendo reuniones con los partidos políticos con el ánimo de que ellos transmitan nuestras propuestas.





**No a los recortes**  
**Por la defensa de las pensiones**

# Reuniones con los grupos parlamentarios



**H**EMOS MANTENIDO reuniones con representantes de los grupos parlamentarios de IU y del PSOE, para que presenten mociones de apoyo a que los pensionistas y jubilados recuperemos el IPC perdido en 2012, tanto en ayuntamientos como en Parlamentos Regionales. La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas y jubilados, es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de las pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Exigimos que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El Gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperemos el IPC perdido injustamente.

Para ello seguiremos explicando por los centros de mayores el recurso de Inconstitucionalidad que se presento por la mayoría de los partidos políticos y que seguro que nos dará la razón a los pensionistas y jubilados.

